



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
MAG/CWA/pmc

ESTABLECE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA.

SANTIAGO, 06 MAY 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211 /VISTO: los artículos 24 y 31 del DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL. N°294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura y la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Establece la siguiente organización interna de la Subsecretaría de Agricultura, cuyo Jefe (a) Superior es el Subsecretario(a) de Agricultura:

1.- Dependerán directamente del Subsecretario(a):

- a) División Administrativa.
- b) Unidad de Auditoría Interna.
- c) Unidad de Gestión.
- d) Unidad Sistema de Información Georeferenciada.
- e) Unidad de Emergencias Agrícola y Gestión de Riesgo Agroclimático.

2.- Dependerá de la División Administrativa:

- a) Departamento de Finanzas y Contabilidad.
- b) Departamento de Gestión de las Personas.
- c) Departamento de Compras y Contrataciones.
- d) Departamento de Administración.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



3.- Se mantiene vigente la resolución exenta N°373, de 2008, sobre la Unidad de Auditoría Interna y la resolución exenta N°40, de 2011, ambas de la Subsecretaría de Agricultura, que asigna funciones de carácter directivo a funcionarios de dicho Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Alvaro Cruzat

ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA